

**REGISTRADA BAJO EL N.º 5.046.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en Expediente Letra O - N.º 284.956/0 - Fichero N.º 75, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09095-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al artículo 4.º inciso d) de la Ordenanza N.º 2.095 (t.o. N.º 4395) las prohibiciones y reservas exclusivas en la vía pública de ascenso y descenso de personas se otorgarán mediante resolución del Departamento Ejecutivo Municipal ad referéndum del Concejo Municipal.

Que mediante Resolución N.º 12.622 de fecha 20 de Noviembre de 2018, el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso prohibir el estacionamiento de vehículos en general frente al Jardín Materno Infantil Municipal N.º 2 Anexo Los Nogales, ubicado en calle Lincoln N.º 754, por un tramo de diez -10- metros, contados desde la prolongación del eje medianero norte del inmueble hacia el sur, para ser destinado exclusivamente al ascenso y descenso de personas de lunes a viernes durante el horario comprendido entre las 06:30 y las 19:00 h.

Que dicha reserva no constituye de manera alguna un privilegio y obedece a estrictas razones de interés u orden público, y se enmarca en la normativa antes citada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Refréndase la Resolución N.º 12.622 de fecha 20 de Noviembre de 2018 por la cual se dispuso la prohibición de estacionamiento de vehículos en general frente al Jardín Materno Infantil Municipal N.º 2 Anexo Los Nogales, ubicado en calle Lincoln N.º 754, por un tramo de diez -10- metros, contados desde la prolongación del eje medianero norte del inmueble hacia el sur, para ser destinado exclusivamente al ascenso y descenso de personas de lunes a viernes, durante el horario comprendido entre las 06:30 y las 19:00 h.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los trece días del mes  
de diciembre del año dos mil  
dieciocho. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela